



Alicante, 5 Diciembre 2012  
Circular nº 40 ERE CAM

# EL LISTADO DE AFECTADOS SE REDUCE

**Comprende 205 extinciones y, aunque el listado ha sido entregado a la Autoridad Laboral y la Representación Sindical, es provisional en tanto y cuanto los traslados pendientes sean, o no, aceptados**

## **1) AFECTADOS POR EXTINCIONES O TRASLADOS**

Con fecha de hoy, Recursos Humanos del Banco ha hecho entrega del **listado de afectados** al ERE que se ha reducido hasta los 205 trabajadoras/es. SICAM-Sabadell no publicará dicho listado, puesto que se trata de datos confidenciales (Nombre, DNI, domicilio...) y lo impide la Agencia de Protección de datos.

Por otro lado, no debemos olvidar que **se trata de un listado provisional, que será reducido por los trabajadoras/es que rechacen los traslados y por bajas que se produzcan en B. Sabadell (integradas las dos plantillas).**

Estos son los datos por provincias:

<b>Provincia</b>	<b>Extinciones</b>	<b>Traslados</b>
Valencia	46	36
Murcia	23	19
Alicante	29	0
Madrid	15	33
Baleares	13	22
Castellón	7	18
Sevilla	13	16
Canarias	12	9
Málaga	11	7
Cádiz	4	9
Granada	6	6
Tarragona	4	1
Toledo	3	5
Pontevedra	4	3
Almería	4	4
Badajoz	3	2
Ceuta/Melilla	2	0
Cuenca	1	2
Huelva	2	2
Cáceres	1	3
Albacete	2	1
Resto	0	38
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>236</b>

Actualmente solo quedan 60 traslados por realizar, A estos efectos hay una bolsa de 236 posibles afectados que irán siendo requeridos según se produzcan, o no, rechazos a los traslados. Una vez cubiertas las 60 plazas no habrá más traslados.

Esto son los destinos y procedencias de los 60 afectados;

<u>Destinos</u>		<u>Procedencia</u>
Barcelona Red	18	Valencia, Castellón y Baleares
Barcelona SS.CC.	9	Valencia, Castellón y Baleares
Alicante Red	22	Murcia y Valencia
Asturias	9	
Álava	1	
Guipúzcoa	1	
<b>Total</b>	<b>60</b>	

Los traslados pendientes se comunicarán en breve y los trabajadoras/es que los rechacen, optando por la desvinculación, reducirán el listado provisional de afectados.

Los trabajadores que acepten el traslado, percibirán la compensación económica a tanto alzado (6.000 €) en la primera nómina siguiente a la aceptación, siendo conveniente que lo comuniquen en la misma aceptación a RR.HH.

También informan que 63 contratados temporales de Participadas de BS, serán sustituidos por trabajadores de Banco CAM.

## **2) CONVENIO ESPECIAL SEGURIDAD SOCIAL**

Tal y como hemos solicitado reiteradamente los trabajadores que se desvinculen con condiciones de prejubilación, y todavía no tengan cumplidos los 55 años, **podrán optar entre percibir el coste del CESS o que el Banco lo retenga para abonarlo directamente a la Seguridad Social.**

**Por contrario, la norma obliga a la entidad a abonar a la S.S. el Convenio Especial a los trabajadores que tengan cumplidos 55 años en el momento de la desvinculación.**

## **3) FECHAS DE SALIDA Y CRITERIOS**

Las salidas de personal comenzarán a mediados de diciembre, disfrutando de permiso retribuido hasta final de mes (los finiquitos se realizarán en la última fecha del mes). Los interesados en agilizar la desvinculación pueden comunicarlo a RR.HH.

En lo referente a nuestra solicitud de considerar casos de conciliación de vida familiar y laboral, nos transmiten que estudiarán los casos más sensibles.

**En nuestra web [www.sicam.es](http://www.sicam.es) ya puedes encontrar:**

**Las Condiciones por Aceptación Traslado (circular 37),  
La tabla de compensaciones por desplazamiento diario y  
Un manual de ayuda a la integración realizado por SICAM.**